

**-AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-005-2020**

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, se AVISA a todos los posibles interesados:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

a). Nombre.

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

b). Dirección.

Calle 14 No. 2-49, D.T.C.H. de Santa Marta, Magdalena.

2. DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

a). Dirección física donde se atenderá a los interesados.

Calle 14 No. 2-49, D.T.C.H. de Santa Marta, Magdalena; Piso 2, Dirección de Contratación.

b). Lugar donde se atenderá a los interesados.

Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

c). Teléfono donde se atenderá a los interesados.

4209600-Solicitar comunicar con la Dirección de Contratación Distrital.

d). Portal electrónico donde los proponentes deben presentar los documentos.

Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

3.1 Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES SIN IDENTIFICAR N/N; DE SOLEMNIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FALLECIDA Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL D.T.C. H., DE SANTA MARTA.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

3.2 ESPECIFICACIONES DEL TÉCNICA: En desarrollo del objeto contractual, se deberán prestar los siguientes servicios:

a. Servicios

SERVICIO	CONTENIDO
Básico	1. Preparación del Cuerpo 2. Féretro, 3. Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta. 4. Por lo menos dos (02) salas de velación por 24 horas. 5. Edición de 25 carteles 6. Servicio de carroza 7. Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas.
Integral	1. Preparación del Cuerpo 2. Féretro 3. Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta. 4. Por lo menos dos (02) salas de velación por 24 horas. 5. Edición de 25 carteles 6. Servicio de carroza 7. Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas. 8. Trámite de Licencia de inhumación; 9. Arriendo cuatro años bóveda.
Total Integral	1. Preparación del Cuerpo 2. Féretro, 3. Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta.

	4. Por lo menos dos (02) salas de velación por 24 horas. 5. Edición de 25 carteles, 6. Servicio de carroza, 7. Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas. 8. Trámite de Licencia de inhumación; 9. Arriendo cuatro años bóveda; 10. Osario.
Cremación de Cadáveres	1. Traslado del cuerpo desde el punto de fallecimiento autorizado hasta las instalaciones de la Funeraria. 2. Embalaje del cuerpo. 3. Traslado del cuerpo al destino final. 4. Incineración del cuerpo. 5. Urna cenizaria. 6. Bus para acompañantes con capacidad autorizada de máximo 10 personas (para este último numeral, se aplicará cuando las causas muerte no han sido por el COVID 19)
Bóveda	Arriendo Bóveda 4 años
Osario	Osario a perpetuidad

3.3 Especificaciones Técnicas Adicionales : Él CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Las instalaciones donde el contratista prestará los servicios será en el Distrito de Santa Marta.
- b) Licencias de funcionamiento y demás exigidos por la ley.
- c) Aportar certificación actualizada emitido por la Autoridad Ambiental competente donde consten que el cementerio cuenta con los permisos, autorizaciones o licencias vigente para su legal operación, y/o que no requiere de tale permisos, autorización o licencias.
- d) Certificación de transporte de cadáveres vigente.
- e) Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- f) Plan de educación y capacitación sanitaria y en bioseguridad.

PARAGRAFOS:

- 1° La contratación se realizará a precios unitarios Fijos.
- 2° La cantidad de cada uno de los servicios a ejecutar serán los solicitados por el supervisor dentro de la ejecución de acuerdo con las necesidades presentadas en la ejecución contractual.

3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

CARGO	CANTIDAD	ESTUDIOS/CONDICIONES ESPECIALES	EXPERIENCIA MÍNIMA
Tanatopractor	1	Estudios en el nivel técnico de tanatopraxia	1 año de experiencia en prestación de servicios de tanatopraxia
Conductor	1	Licencia de conducción vigente en la categoría B1 mínimo.	1 año de experiencia como conductor.
Conductor bus	1	Licencia de conducción vigente en la categoría B2 mínimo.	1 año de experiencia como conductor de buses con capacidad mínima de 25 personas.

3.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN: Al tenor de lo dispuesto en la normatividad vigente, la prestación de servicios funerarios deberá sujetarse a los parámetros establecidos en la RESOLUCIÓN 5194 DE 2010 (diciembre 10), Diario Oficial No. 47.925 de 16 de diciembre de 2010, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación,

exhumación y cremación de cadáveres y Decreto Distrital 025 del 16 de enero de 2015, por medio del cual se reglamentó los requisitos de acceso a los beneficiarios a este programa.

- A. Aportar certificación actualizada emitido por la Autoridad Ambiental competente donde consten que el cementerio cuenta con los permisos, autorizaciones o licencias vigente para su legal operación, y/o que no requiere de tale permisos, autorización o licencias.
- B. Certificación de transporte de cadáveres vigente.
- C. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D. Plan de educación y capacitación sanitaria y en bioseguridad.

3.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. En general son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo.
2. Mantener comunicación permanente con la Alcaldía, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos.
3. Prestar el servicio de reacción inmediata en los casos de emergencia y eventualidades en los lugares de prestación del servicio.
4. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se les impartan por parte de la ENTIDAD.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Radicar las facturas de cobro por servicios prestados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
12. Cumplir con las obligaciones labores del personal contratado en la ejecución del contrato.
13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
14. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.
15. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
16. Las demás inmersas en la normatividad que rige los presentes estudios previos, en los pliegos de condiciones o las estipuladas en el contrato que le correspondan.
17. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o terceros.

B. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Designar un supervisor de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas

3.7 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los Bienes a adquirir son características técnicas uniformes y de común utilización objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla 1:



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85171500	Servicios Funerarios y asociados

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Con relación a la modalidad de la selección del contratista, indica el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que ello se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. A su vez, los procesos de Selección Abreviada según la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, pueden ser por Menor Cuantía, entendiéndose esta, según el art. 2 numeral 2 literal b de dicha ley, como "los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales" De esta forma, EL DISTRITO adelantará la presente contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta que el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia 2020 cuenta con un Presupuesto General de ingresos, Gastos e Inversiones de \$835.289.177.949, por lo que la menor cuantía es desde los \$74.613.255 hasta los \$746.132.550 y que dicho proceso según su objeto y valor no se encuadra dentro de otra modalidad sino la referenciada.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del **Acta de Inicio** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

- **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta.**

28 de julio de 2020 Hasta 09:00 a.m.

- **Lugar de presentación.**

La propuesta deberá presentarse dentro del plazo y condiciones establecidas en el pliego de condiciones electrónico, en la Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

- **Forma de presentación.**

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito cumpliendo con las requisitos establecidas en el pliego de condiciones electrónico y pliegos complementarios publicado y/ o adjuntados en el secop II, teniendo en cuenta formatos contenidos en los Anexos, y preguntas y/o cuestionario en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto estimado de costo para la contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$313'000.000)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y erogaciones que se causen por la celebración, ejecución y liquidación contractual de la vigencia fiscal 2020.

A. SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD

Objeto. *Prestación de servicios funerarios para la atención a personas pertenecientes a las poblaciones sin identificar N/N y de solemnidad en estado de vulnerabilidad fallecida en el Distrito de Santa Marta.*



Valor. \$200'000.000,00
CDP: 75 del 24-01-20-Con Identificación presupuestal 2003-1-122171-20 Inhumación de cadáveres.

B. ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO.

Objeto. Prestación de servicios funerarios de emergencia para la población víctima en el Distrito de Santa Marta, en desarrollo de lo establecido en el proyecto "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE EMERGENCIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA BPI No. 2019470010019.

Valor. \$113.000.000.
CDP: 595 DEL 02/03/2020 Con Identificación presupuestal 03-1-38312-22

8. Lugar de ejecución del Contrato.

El lugar de ejecución del Contrato es el D.T.C.H. de Santa Marta, departamento del Magdalena.

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las recomendaciones del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia compra eficiente, a continuación, señalamos los TLC aplicables al presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDA ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	NO	NO	NO

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes domiciliadas en el Distrito de Santa marta que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

Como el presente proceso no supera el valor de \$TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$380'778.000) M/CTE se podrá limitar; por lo tanto en la presente convocatoria se limitará a la participación de Mipymes territoriales domiciliadas en el Distrito de Santa Marta que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

El presente se limitará a MIPYME nacionales con mínimo un (01) año de existencia anterior a la convocatoria del proceso de contratación, cuando:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a 125.000 dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;

2. La entidad reciba solicitudes de por lo menos tres (03) Mipymes nacionales domiciliadas en el D.T.C.H. de Santa Marta, para limitar la convocatoria a Mipyme. El DISTRITO debe recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. El domicilio se acreditará con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

-ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme domiciliada en el D.T.C.H de Santa Marta debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcio o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

-ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme territorial debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

En las convocatorias limitadas, la entidad debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme con domicilio en el Distrito de Santa Marta.

11. REQUISITOS HABILITANTES

El D.T.C.H. de Santa Marta debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica.

1. Verificación Capacidad jurídica

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural ó del certificado de matrícula mercantil si es persona natural, cuya expedición sea igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

(ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) RUP.

(vii) Carta de presentación de la propuesta

(viii) Certificación del pago de los aportes al SGSS.

(ix) Garantía de seriedad de la oferta.

(x) RUT.

(xi) Compromiso anticorrupción.

CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE MIPYME.



B. Experiencia.

Para el caso particular se solicitará:

1. **EXPERIENCIA GENERAL** :Los proponentes deberán acreditar este requisito demostrando:
- Ejecución de hasta máximo tres (03) contratos, los cuales deben estar inscritos en el RUP, suscritos con personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado;
 - Cada uno de los contratos debe estar clasificado en el Código UNSPSC- 85171500, Servicios Funerarios y asociados.
 - Las cuantías sumadas de dichos contratos correspondan al 100% del Presupuesto Oficial representado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que para este caso corresponde a 356,5 SMLMV.
 - Objeto. Dentro del objeto o alcance de cada contrato se incluya la prestación de servicios funerarios para población vulnerable y/o víctima.

PARAGRAFO 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su participación en el mismo.

PARAGRAFO 2: El Proponente extranjero que no esté obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia.

PARAGRAFO 3: Para efectos de la acreditación de la experiencia aquí solicitada se realizará con el RUP. Además del RUP presentación de terminación o certificaciones.

PARAGRAFO 4: Para efectos de la acreditación de la experiencia aquí solicitada no se aceptarán subcontratos, contratos de gerencia de instalación o convenios de cooperación. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal). Tampoco se aceptará como experiencia válida para el presente proceso la adquirida por una empresa producto de una Escisión.

C. REQUISITOS TECNICOS : El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- g) Las instalaciones donde el contratista prestará los servicios será en el Distrito de Santa Marta
- h) Licencias de funcionamiento y demás exigidos por la ley.
- i) Aportar certificación actualizada emitido por la Autoridad Ambiental competente donde consten que el cementerio cuenta con los permisos, autorizaciones o licencias vigente para su legal operación, y/o que no requiere de tale permisos, autorización o licencias.
- j) Certificación de transporte de cadáveres vigente.
- k) Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- l) Plan de educación y capacitación sanitaria y en bioseguridad

D. CAPACIDAD FINANCIERA.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082, entre otras dice: “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La información financiera que se tendrá en cuenta para este proceso de selección será la contenida en el respectivo RUP en firme, que en ningún momento podrá ser anterior a 2019/12/31

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Indice de Liquidez	Mayor o igual 0,95
Indice de endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 7,14

A. Capacidad Organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.30
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.33

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.
NO APLICA PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

13. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación, que está dispuesto el pliego electrónico quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria pública	09 de Julio de 2020	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Proyecto de Pliegos de Condiciones y Documentos y Estudios Previos.	09 de Julio de 2020	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones.	Hasta el 17 de julio de 2020. Hasta 07:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar las solicitudes de limitación a Mipymes.	Hasta el 17 de julio de 2020 Hasta 05:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de las Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.	21 de Julio de 2020, Hasta 05:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de pliegos definitivos de condiciones.	21 de Julio de 2020 Hasta 06:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II



		https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Publicación del Acto Administrativo de apertura	21 de Julio de 2020, Hasta 06:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Plazo para la presentación de Manifestaciones de interés	Hasta el 24 de julio de 2020. Hasta las 05:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	24 Julio de 2020 Hasta las 7:00 p.m	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Publicación de las Respuesta a las observaciones al pliego definitivo de condiciones y adendas	27 de julio de 2020. Hasta las 06:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	27 de julio de 2020. Hasta las 07:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Plazo máximo para la presentación de oferta	Hasta el 28 de julio de 2020. Hasta 09:00 a.m	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Apertura de ofertas	28 de julio de 2020. A las 09:20 a.m	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Informe de presentación de oferta (Acta de diligencia de cierre)	28 de julio de 2020. A las 10:00 a.m	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Verificación de requisitos habilitantes y ponderativos	Del 28 de Julio hasta el 29 de Julio de 2020.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II

		https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Publicación informe de Evaluación de requisitos habilitantes y ponderables.	30 de Julio de 2020. Hasta las 7:00 pm	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Del 31 de julio al 04 de agosto de 2020. Hasta 07:00 p.m.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Verificación de subsanaciones y actualización del informe de evaluación	05 de Agosto de 2020.	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Acto de Adjudicación y notificación del acto administrativo de adjudicación ó declaratoria de desierta.	06 de Agosto de 2020 a las 9:00 am	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Celebración del contrato	06 de Agosto de 2020 a las 4:00 pm	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Entrega de garantías de ejecución del contrato:	10 de Agosto de 2020 a las 4:00 pm	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Aprobación de garantías exigidas.	11 de Agosto de 2020 a las 4:00 pm	Plataforma Transaccional de contratación Pública : SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii



Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones que se publicaran en la **Plataforma Transaccional de contratación Pública: SECOP II** <https://www.colombicompra.gov.co/secop-ii>.

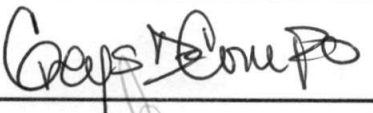
13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso. A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma del mismo.

14. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS.

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la entidad, deben enviarse a través de la plataforma de SECOP II opción mensajes; de igual manera las respuestas serán publicadas en el SECOP II.


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Revisó:	Greysi Ávila Campo – Directora de Contratación Distrital	
Proyectó:	Yoly Loraine Campo Quiroz Profesional Especializado	

